

MINISTERIO DE FOMENTO

UNIVERSIDADES

16269 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo, especificado en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Subdirectora general de Administración y Gestión de Personal del suprimido MOPTMA, Pilar Aizpún Ponzán.

Subdirección General de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos del suprimido MOPTMA.

ANEXO

Convocatoria: Orden del suprimido MOPTMA de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Jefe Provincial de Inspección de Telecomunicaciones. Servicios Periféricos de Baleares. Dirección General de Telecomunicaciones. Palma de Mallorca. Nivel: 26.

Puesto de procedencia:

Ministerio, organismo autónomo, provincia: Ministerio de Fomento. Organismo autónomo de Correos y Telégrafos. Palma de Mallorca. Nivel: 24. Complemento específico: 747.936 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Morell Fiol, Pedro. NRP: 4137452313. Grupo: B. Cuerpo o Escala: 1177. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16270 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 1 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 10 de julio de 1996, páginas 21904 y 21905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, en el complemento específico de doña María Yolanda Grande Bueno (número 2 de orden del proceso selectivo, acceso libre), donde dice: «534.352», debe decir: «524.352».

16271 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 23 de noviembre de 1991, se anula el nombramiento de doña María Teresa Díaz Allúe como Catedrática de Universidad.*

Por Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 20 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre, fue nombrada Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» doña María Teresa Díaz Allúe, con efectos de 1 de enero de 1987.

Dicho nombramiento se realizaba tras haber sido estimado por este Rectorado el recurso de reposición presentado por la citada profesora, contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad por la que se estimaba a su vez la reclamación representada por doña Victoria Álvarez Gordillo contra la propuesta de provisión efectuada por la Comisión juzgadora del concurso a una Cátedra de Universidad convocada por esta Universidad por Resolución de 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), y resuelto a favor de doña María Teresa Díaz Allúe.

Contra esta Resolución de nombramiento interpuso recurso contencioso-administrativo doña Victoria Gordillo Álvarez-Valdés, recurso que fue parcialmente estimado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Por sentencia de fecha 23 de noviembre de 1991, se ordenaba la anulación de todo lo actuado en vía administrativa desde que se interpuso el recurso de reposición frente al acuerdo de la Comisión de Reclamaciones.

Por ello, este Rectorado ha resuelto anular el nombramiento como Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», efectuado a favor de doña María Teresa Díaz Allúe por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

16272 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» a doña María Teresa Díaz Allúe, en virtud de la resolución de la Comisión de Reclamaciones recaída en el recurso de reposición interpuesto por la señora Díaz Allúe contra la resolución de la propia Comisión de fecha 30 de abril de 1987.*

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 23 de noviembre de 1991, recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Victoria Gordillo Álvarez-Valdés, contra la Resolución Rectoral estimatoria del recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Díaz Allúe frente a la resolución de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, estimatoria a su vez de la reclamación presentada por la señora Gordillo Álvarez-Valdés contra la propuesta de provisión de una Cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», se ordenaba la anulación de todo lo actuado en vía administrativa desde la interposición del citado recurso de reposición al objeto de que el mismo fuera resuelto por la Comisión de Reclamaciones.

Tras reunirse nuevamente la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, en virtud de lo determinado en la sentencia de referencia, al efecto de resolver el recurso de reposición presentado por doña María Teresa Díaz Allúe contra la resolución adoptada